

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7595	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS		CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABILES		Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033
Salta, Mayo, Martes 31 de 1966		

### HORARIO

Para la publicación  
de avisos en el  
**BOLETIN OFICIAL**  
Regirá en el siguiente  
horario:  
**LUNES A VIERNES**  
de 8 a 11.30 horas

### PODER EJECUTIVO

**Dr. RICARDO J. DURAND**  
*Gobernador de la Provincia*  
**Dr. Eduardo Paz Chain**  
*Vice Govern. de la Provincia*  
**Dr. Carlos A. García Puló**  
*M. de Gobierno, J. é I. P. y T.*  
**Ing. Florencio Elias**  
*M. de Economía, F. y O./P.*  
**Dr. Dantón Cermesoni**  
*M. de Asuntos S. y S. Pública*

Dirección y Administración:

**ZUVIRIA 536**

**TELEFONO Nº14780**

**Sr. Juan Raymundo Arias**

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a Tall. Gráf. IMPALA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00. (DOS MIL PESOS M./N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8/10/65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29/10/65.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes \$ 10.--  
" - atrasado de más de 1 mes h. 1. a " 15.--  
" - atrasado de más de 1 año h. 3 " 25.--  
" - atrasado de más de 3 años h. 5 " 50.--  
" - atrasado de más de 5 años h. 10 " 80.--  
" - atrasado de más de 10 años " 100.--

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	" 600.—	Anual .....	" 1.800.—

**Publicaciones**

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán razón de \$ 70.— (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.— (Doscientos pesos)

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.— (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**Publicaciones a término**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
o 200' palabras						
Sucesorios .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— "	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmueb. y Autom.	1.500.—	60.— "	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.
Otros Remates .....	900.—	40.— "	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.
Edictos de Minas .....	1.500.—	80.— "				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra				
Balances .....	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— "	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAG. N°

**DECRETOS**

M. de Gobierno	N° 13663	Del 13/5/66	Pónese en posesión interinamente de la Cartera de Economía, a S. S. el Dr. Carlos A. García Puló ..	1661
M. de Economía	" 13664	" 16/5/66	Declárase a Soc. Anónima Tabacos Industrializados com. Ind. e Inm., acogida al Régimen de Promoción Industrial .....	1661
M. de Gobierno	" 13665	" 17/5/66	Conmútase la pena del recluso Ricardo M. Michel	
M. de As. Sociales	" 13666	" 18/5/66	Designase el Organo de Fiscalización de la Cooperadora Asistencial de la capital .....	1661
"	" 13667	" "	Promuévese a la Sra. María L. Vazquez de Ramos y designase a la Srta. Rosa E. Soriano en puesto sanitario de Alfarcito (R. de Lerma) .....	1662
"	" 13668	" "	Apruébase Resolución N° 1457—J, por jubilación al Sr. Lucio Castillo .....	1662
"	" 13669	" "	Apruébase Resolución N° 1461—J, por jubilación al Sr. Martín Teruel .....	1662
"	" 13670	" "	Apruébase Resolución N° 1466—J, por pensión a la Sra. Paula Cruz de Lizarra e hijos .....	1663

			PAG. Nº
	13671	Apruébase Resolución Nº 1472—J, por la que se computan servicios prestados por el Dr. Jerónimo Cardozo . . . . .	1663
	13672	Apruébase Resolución Nº 1454—J, por jubilación al Sr. César J. Trobiani . . . . .	1664
	13673	Apruébase Resolución Nº 1465—J, por pensión a la Sra. Eusebia Vazquez de Macoritto . . . . .	1664
	13674	Reconócese servicios prestados por diversos profesionales de reparticiones de este Ministerio . . . . .	1664
	13675	Apruébase Resolución Nº 1463—J, por la que se computan servicios prestados por la Sra. Petrona M. de Soraire de Mozo . . . . .	1665
	13676	Apruébase Resolución Nº 1470—J, por subsidio al Sr. Mario R. Figuerca . . . . .	1666
	13677	Apruébase Resolución Nº 1456—J, por jubilación a la Sra. Natalia Carrizo . . . . .	1666
	13678	Apruébase Resolución Nº 1459—J, por jubilación al Sr. Lorenzo Martín Frías . . . . .	1666
	13679	Apruébase Resolución Nº 1462—J, por reconocimiento de servicios del Sr. Germán Santillán . . . . .	1667
	13680	Apruébase Resolución Nº 1455—J, por jubilación al Sr. Juan Tristán Clark . . . . .	1667
	13681	Apruébase Resolución Nº 1464—J, por pensión y subsidio a la Sra. Dora Palacios de Contreras . . . . .	1667
M. de Economía	13683	20/5/66 Apruébase Resolución Nº 307/66 de Direc. de Viviendas y Arquít. de la Pcia. y la Nº 308/66 . . . . .	1668
	13684	Por Contaduría de la Pcia. liquidase al M. de As. Sociales \$ 23.221.— a favor del Sr. Tristán F. López . . . . .	1668
	13686	Autorízase a Direc. de Compras a contratar la locación de un inmueble p/ Direc. Gral. de Registro Civil . . . . .	1669
	13687	Insístese en cumplimiento del Art. 2 —Decreto Nº 13018/3/66 . . . . .	1669
	13688	Apruébase Lic. Públ. Nº 2, autorizada por decreto 12433/66 a Direc. de Compras y adjudícanse los productos a diversas firmas . . . . .	1670
	13689	Rectifícase decreto 13163/66 sobre servicios reconocidos al Sr. Ramón Velarde . . . . .	1670
	13690	Por Contaduría de la Pcia. liquidase a Esc. "R de la India" \$ 620.— a favor de la Sra. M. Mirtha Aranda de Urzagasti . . . . .	1670
	13691	Ampliáse Ordenes de Disposición de Fondos de diversas reparticiones . . . . .	1670
	13692	Por Contaduría de la Pcia. liquidase al M. de As. Sociales \$ 44.800.— a favor del Dr. José A. Lovaglio . . . . .	1671
	13693	Dispónese transferencia de \$ 7.061.000.— para reforzar partidas del presupuesto de Direc. de Inst. Penales . . . . .	1671

### EDICTO DE MINA

Nº 23622	— S/p.: Fortunato Zerpa (hijo y Anacleto Ustares). Expte. Nº 4697—Z . . . . .	1671
Nº 23621	— S/p.: Francisco Miguel Zerreyra. Expte. Nº 5153—Z . . . . .	1672
Nº 23569	— S/p.: Benito Casimiro Guareschi. Expte. Nº 5207—G. . . . .	1672
Nº 23026	— S/p.: Florencio Magno. Expte. Nº 5116—M. . . . .	1672
Nº 23025	— S/p.: Ramón Rosendo Valdiviezo. Expte. Nº 5118—V. . . . .	1672

### LICITACION PUBLICA

Nº 23683	— De Comisión Nac. del R. Bermejo. Lic. Nros.: 3, 4, 5 y 6/66 . . . . .	1673
Nº 23680	— De Inst. Nac. de Salud Mental. Lic. Nº CL. Nº 8/66 . . . . .	1673
Nº 23679	— De Establecimiento Azufreño — Salta — Lic. nº 76/66. . . . .	1673
Nº 23671	— De Secretaría de Estado de Agricultura y Ganad. de la Nac. S. E. L. S. A. Lic. nº 3/66. . . . .	1674
Nº 23668	— De Establecimiento Azufreño — Salta — Lic. nº 73/66. . . . .	1674
Nº 23667	— De Establecimiento Azufreño — Salta — Lic. nº 75/66. . . . .	1674

	PAG. Nº
Nº 23666 — De Establecimiento Azufrero — Salta — Lic. nº 74/66. ....	1674
Nº 23626 — De Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Pcia. Obra Nº 415 .....	1674
Nº 23596 — De Obras Sanitarias de la Nac. Cloro líquido .....	1674

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 23662 — De Bco. de la Nación Argentina .....	1674
Nº 23598 — 23603 Bco. Nación Argentina .....	1674

**EDICTO CITATORIO**

Nº 23670 — De S/u.: Estela Gallo Torino de Marcuzzi. ....	1675
Nº 23641 — S/p.: Hilario Gonza .....	1675

**SECCION JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 23687 — De Dn. Angel Apolinario Vargas .....	1675
Nº 23682 — De Dña. María Magdalena Cisint de Robles Pereyra .....	1675
Nº 23674 — De Valentina Aufracio .....	1675
Nº 23673 — De Marcelino Cruz .....	1676
Nº 23664 — De Napoleón Abañ. ....	1676
Nº 23660 — De doña Enriqueta Morales de Rodriguez .....	1676
Nº 23659 — De doña Marta Guantay .....	1676
Nº 23658 — De don Julio Tapia .....	1676
Nº 23640 — De Alejandro Máximo González Montenegro .....	1676
Nº 23638 — De Bacilio o Basilio Daran — Mercedes Chilo de Daran .....	1676
Nº 23618 — De Vidal Herrera .....	1676
Nº 23605 — De Jesús María Vazquez y María Concepción Vazquez de Vazquez .....	1676
Nº 23589 — De Dn. Agapito Araoz .....	1676
Nº 23578 — De Dña. Petrona Quinteros .....	1676
Nº 23574 — De Dña. María Rita Ontiveros de Canchi o Rita Ontiveros de Canchi .....	1676

**REMATE JUDICIAL**

Nñ 23690 — Pcr Adolfo A. Sylvester. Juicio: Luis A. Cariola S. A. vs. José A. Pardo .....	1676
Nº 23676 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Cernice Francisco Miguel vs. Guerrero Silverio Ricardo .....	1677
Nº 23675 — Por José A. Cornejo. Juicio: Victorino Altobelli vs. Esther Ramos de Liendro ..	1677
Nº 23669 — Pcr Ricardo Gudiño — Juicio: Pérez Lorente Fernando c Alvarez Eduardo y Otro. ....	1677
Nºs.: 23663 — Por José A. Cornejo — Juicio: Mazzocone y de Tomaso S. R. L. vs. Herederos de Manuel Flores. ....	1677
Nº 23642 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Horse Power S. R. L. vs. Paissanidis Juan .....	1677

**CITACION A JUICIO**

Nº 23688 — De Dn. Héctor Martínez y/o Héctor Manuel Martínez .....	1678
Nº 23681 — De Rozas Pereyra César vs. Sulaiman Abdulwahed .....	1678
Nº 23678 — De Eleuterio Luis Chanchorra Mutuhan c Milagro Quinonero del Cura y otro ..	1678

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 23686 — De María Elvira Villagra de Wieggers y otros .....	1678
Nº 23623 — Zambrano Angela Alicia .....	1678
Nº 23611 — Bautista Rosa Condarí .....	1678

**TESTAMENTARIO**

Nº 23661 — De doña Gertrudis Kahler de Thiel .....	1678
--	------

**SECCION COMERCIAL****EMISION DE ACCIONES**

Nº 23684 — De "Empresa Constructora S. S "E.C.O.N.S.A." .....	1679
---	------

**SECCION AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 23689 — De Salta Polo Club. Para el día 11/6/66 .....	1679
Nº 23685 — De Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones Salta. Para el día 26/6/66 .....	1680
Nº 23645 — De Amado Esper S. A. C. I. — Para el día: 12-6-66 .....	1680

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

DECRETO Nº 13663

SALTA, 13 de mayo de 1966

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Debiendo ausentarse S. E. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, ingeniero Florencio Elías, a la Capital Federal en misión oficial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, doctor Carlos Alberto García Puló, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
Cermesóni

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)

Jefe Administrativo Interino

M. de Gobierno, Just., Inst. P. y del Trabajo

DECRETO Nº 13664

SALTA, 16 de mayo de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

VISTO la presentación efectuada por la Sociedad Anónima Tabacos Industrializados, C. I. é I., por la que solicita se la tenga por acogida al régimen de promoción industrial creado por la Ley 4164 y se le concédan los créditos y franquicias que indica en su presentación; y,

CONSIDERANDO:

Que de la lectura de la referida presentación y de la documentación acompañada surge la evidente utilidad que para la Provincia tendría la radicación de una manufactura de tabaco ya existente, actualmente radicada en la Capital Federal, con producción y mercado asegurados, según se desprende de los elementos de juicio acompañados a su presentación;

Que la referida radicación operaría diversas consecuencias benéficas de carácter económico-social que este Poder Ejecutivo considera de su deber alentar;

Que con posterioridad a la fecha de la presentación de la solicitante se reglamentó la Ley 4164 mediante las normas contenidas en el decreto Nº 13.430, por las que, entre otras disposiciones, se creó una comisión consultiva de fomento industrial;

Que entretanto se constituya la mencionada comisión y se complete el estudio de la solicitud formulada por la manufactura de referencia, y teniendo en cuenta que, aparte las razones de conveniencia antes aludidas, la recurrente acredita, "prima facie", encontrarse comprendida dentro de los términos de la ley y decreto reglamentario, por lo que sólo faltaría adecuar el monto de la ayu-

da estatal a la solvencia y garantías que deberá acreditar definitivamente, y constituir en su momento, respectivamente, y a fin de acelerar las actuaciones con el objeto de obtener una más rápida radicación de la solicitante en territorio de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la Sociedad Anónima Tabacos Industrializados, Comercial, Industrial é Inmobiliaria, acogida al régimen de promoción industrial creado por la ley 4164 y reglamentado por el Decreto nº 13.430.

Art. 2º — Acéptase en principio la propuesta de radicación formulada por la expresada sociedad en Expediente nº 396—66 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, subordinándose la efectivización de los créditos solicitados al cumplimiento de los recursos exigidos por el decreto nº 13.430.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
GARCIA PULO

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán

Jefe de Despacho

Subsecretaría de Asuntos Agrarios  
y Recursos Naturales

DECRETO Nº 13665

SALTA, 17 de mayo de 1966

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 6693/66.

VISTO el pedido de conmutación de pena inter-puesto por el recluso Ricardo Manuel Michel; y,

CONSIDERANDO:

Que el nombrado penado, de nacionalidad argentina, soltero, de 27 años de edad, ha sido procesado y luego condenado a sufrir seis (6) años de prisión, teniéndose en cuenta la comisión de varios hechos delictuosos contemplados en el Código Penal, entre otros, el de estafa y defraudación;

Que en el último delito que se le atribuye al acusado: "estafa y defraudación", por haber librado cheques de una chequera que no era de su propiedad, que la había encontrado en la vía pública, la jurisprudencia más reciente ha cambiado el enfoque y el encuadramiento de la figura penal, lo que no fué tenido en cuenta por el Tribunal para la condena. Esa jurisprudencia manifiesta: "que si el encausado no tuvo el propósito de crear un documento destinado a circular y a ser cobrado, si creyó que no tendría ese destino y que no saldría de las manos del tenedor, persona amiga de su confianza; faltaría en ella el elemento subjetivo indispensable para la integración del delito contra la fé pública";

Que si bien es cierto, basta un perjuicio potencial; sin embargo para que haya habido culpabi-

lidad en el encausado, sería indispensable que esa concreta posibilidad de perjuicio hubiera estado incluido en su dolo, como hecho querido o representado;

Que por otra parte, el encausado ha manifestado que el cheque librado en formulario ajeno, que fuera encontrado circunstancialmente y al cual estampó la firma de una persona supuesta, que luego lo entregó al tenedor, persona con quien tenía una relación de amistad, no para que éste lo presentara al cobro o lo hiciera circular, sino para aparentar un crédito, como manera de facilitar otra operación;

Que por lo expuesto, el Poder Ejecutivo en uso de la facultad prevista en el artículo 129, inciso 3º) de la Constitución Provincial, estima debe hacerse lugar a la conmutación de pena requerida;

Por ello, y en un todo de acuerdo a lo dictaminado a fs. 8— por el Abogado de Fiscalía de Gobierno, doctor Roberto López Serrey,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Artículo 1º — Conmútase la pena del recluso Ricardo Manuel Michel, de seis (6) años a un (1) año y ocho (8) días.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
GARCIA PULO

ES COPIA:

MIGUEL ANGEL FEIXES (h)

Jefe Administrativo Interino

Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

DECRETO Nº 13666

SALTA, 18 de mayo de 1966

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Visto que la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la Capital en su reunión llevada a cabo el día 3 de mayo del año en curso, ha resuelto formar el Órgano de Fiscalización de la misma para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 14º del Decreto Nº 12.996/66;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Artículo 1º. — Designar el Órgano de Fiscalización de la Cooperadora Asistencial de la Capital, la que estará integrada de la siguiente forma, de acuerdo a la reunión celebrada el día 3 de mayo de 1966:

ORGANO DE FISCALIZACION:

Dr. CESAR RODOLFO LAVIN,

Sr. JORGE REQUEÑO MIRET,

Ing. CARLOS SARAVIA TOLEDO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
CERMESONI

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 13667

SALTA, 18 de mayo de 1966

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Memorandum nº 174 de S. S. el Sr. Ministro.

Visto estas actuaciones, atento a las necesidades de servicio y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir de la fecha del presente Decreto a la Sra. María Luisa Vazquez de Ramos, quién revista en la categoría 26— Personal Asistencial —Enfermera del Puesto Sanitario de San Bernardo de Las Zorras— a la categoría 25 — Personal Asistencial en vacante existente en el presupuesto de Dirección del Interior (Inciso 2). — Déjase establecido que la presente promoción se efectúa teniendo en cuenta los incisos a), b), e) y d) del Art. 11º de la Ley 3957/64.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y en carácter provisorio por el término de seis (6) meses a la Srta. Rosa Estela Soriano — L. C. Nº 5.152.377 — C. I. Nº 1.140.029 — clase 1945 — en la categoría 26 — Personal Asistencial— Auxiliar de Enfermería del Puesto Sanitario de Alfarcito (Dpto. de R. de Lerma) Inscripta en el Registro de Profesionales bajo el nº 46 — Letra "M"; en cargo vacante por promoción de la Sra. María L. V. de Ramos.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se afectará al Anexo E— Inciso 2— Capítulo 1— Item 1— Partida 1— Principal 1— Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
CERMESONI

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13668

SALTA, 18 de mayo de 1966

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente nº 4541/66—C (Nº 5245/65, 4683/64

de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor Lucio Castillo, solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Sección Cómputos de fs. 21 y 22, se ha comprobado que el peticionante cuenta con una antigüedad en la Administración Provincial a la que sumada la reconocida y declarada computable por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y practicada la compensación por excedente de edad y falta de servicio, le dá una antigüedad total de 30 años y edad de 58 años, 7 meses y 29 días, lo cual le dá derecho a obtener el beneficio de una jubilación ordinaria;

Por ello, atento a las disposiciones del artículo

28 del Decreto Ley 77/56, Leyes 3372 y 3649, Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1457—J (Acta Nº 109), de fecha 5 de mayo de 1966, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda al señor Lucio Castillo, Mat. Ind. Nº 3.877.670— el beneficio de una jubilación ordinaria como empleado en la categoría 32 del Registro Civil de Campaña de la Provincia, con un haber mensual de \$ 9.918,00 m/n. (Nueve mil novecientos dieciocho pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CERMESONI  
DURAND**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13669

SALTA, 18 de mayo de 1966

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expte. Nº 4544—T—66 (Nº 6284/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor Martín Teruel, solicita beneficio jubilatorio; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 14 y 15 se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Provincial, calculada al 30 de septiembre de 1942, fecha de su cesación de 32 años, 7 meses y 17 días y una edad de 57 años, 5 meses y 3 días, situación que de acuerdo a las disposiciones del art. 19 de la Ley 207 vigente a esa fecha, le daba derecho a la obtención de una jubilación ordinaria, razón por la cual y teniendo en cuenta las disposiciones del art. 83 del Decreto Ley 77/56 que declara imprescriptible el derecho acordado por Leyes anteriores, corresponde se le acuerde el beneficio solicitado;

Que el recurrente cuenta con servicio sobre los cuales no realizó aportes al fondo jubilatorio en razón a las leyes vigentes a la época de los mismos, razón por la cual corresponde su reconocimiento a efectos de computarlos en el beneficio petitionado, formulándose para ello los cargos especificados a fs. 13;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución nº 1461—J. (Acta nº 109) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 5 de mayo de 1966, que acuerda al señor Martín Teruel —L. E. Nº 9.478.951, el beneficio de una jubilación ordinaria, de acuerdo a las disposiciones del art. 19 de la Ley 207 vigente a la fecha de su cesación y de conformidad con el art. 83 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Sub-Comisario (Categoría 12) de la Policía de la Provin-

cia, con un haber determinado de acuerdo a la Ley 3372, de \$ 23.541 (Veintitres mil quinientos cuarenta y un pesos moneda nacional) mensuales, con efecto de pago desde la fecha de presentación del pedido jubilatorio (Art. 85 Dto. Ley 77/56).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
CERMESONI**

ES COPIA:

Lina López de Bianchi  
Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 13670

SALTA, 18 de mayo de 1966

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expediente Nº 4552/66—I— (Nºs. 32/64 y 6105/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto lo solicitado por la Sra. Paula Cruz de Lizárraga sobre la concesión del beneficio de pensión en concurrencia con sus hijos: Nélida, Silvia, Beatriz, Teresa del Carmen, Ana María, Irma Lucrecia y Néstor Carlos Lizárraga en sus carácter de viuda e hijos del jubilado fallecido don Víctor Benigno Lizárraga; y

**CONSIDERANDO:**

Que ha quedado debidamente comprobado el vínculo invocado por la peticionante como así también el fallecimiento del causante ocurrido el 22 de noviembre de 1965;

Que corresponde acordar a la Sra. Paula Cruz de Lizárraga un subsidio por la suma de \$ 48.600 m/n., para gastos de sepelio, que establece el art. 7º de la Ley 3649, reformatorio del art. 71 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a las disposiciones del artículo 55-inc. a) del Decreto-Ley 77/56, Leyes 3372 y 3649 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución nº 1466—J. (Acta nº 109) de fecha 5 de mayo de 1966, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la señora Paula Cruz de Lizárraga, L. C. Nº 9.487.879, en concurrencia con sus hijos: Nélida, Silvia, Beatriz, Irma, Teresa del Carmen, Ana María, Irma Lucrecia y Néstor Carlos Lizárraga, el beneficio de pensión en sus carácter de viuda e hijos del jubilado fallecido, don Víctor Benigno Lizárraga, con un haber de pensión mensual de \$ 7.438 m/n. (Siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha del fallecimiento del causante; como así también el subsidio por la suma de \$ 48.600 m/n. (Cuarenta y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional), para gastos de sepelio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
CERMESONI**

ES COPIA:

LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

## DECRETO Nº 13671

SALTA, 18 de mayo de 1966  
 Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
 Expediente Nº 4553/66—C (Nº 1377/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la señora María Vasina de Cardozo, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados por su extinto esposo Dn. Jerónimo Cardozo en la Administración Pública de esta Provincia, para acreditarlos ante el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy, en donde gestiona beneficio de pensión;

Por ello, atento a lo informado por Sección Cómputos a fs. 10 y 11, a lo dispuesto por Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad — (Ley Provincial 1041), al dictámen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 16;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1472—J (Acta nº 109) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de mayo de 1966, mediante la cual se declaran computables cinco (5) años, seis (6) meses y veintinueve (29) días de servicios prestados en el Poder Judicial de esta Provincia por el Dr. Jerónimo Cardozo, a efectos de ser acreditados ante el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy, en donde su cónyuge supérstite señora María Vasina de Cardozo, Mat. Ind. Nº 1.955.321, gestiona beneficio de pensión.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
 CERMESONI

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
 Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

## DECRETO Nº 13672

SALTA, 18 de mayo de 1966  
 Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
 Expediente Nº 4545/66—T (Nº 4362/62 y 5055/61 — 3803/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor César Juan Trobiani solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que por informe de fs. 7 se comprueba que el recurrente cuenta con servicios sobre los cuales de acuerdo a las leyes vigentes a la época de los mismos no realizó aportes al fondo jubilatorio, formulándose para ello, los cargos especificados en el mismo informe con lo que quedarían reconocidos dichos servicios para ser acreditados en el beneficio peticionado;

Que por informe de Sección Cómputos de fs. 8 y 9 se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, calculada al 30 de abril de 1966, de 18 años, 6 meses y 8 días a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Estado y Ferroviario, respectivamente, se elevan

a 25 años, 8 meses y 11 días, y una edad de 54 años y 14 días, situación que le da derecho a obtener el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de acuerdo al art. 30 del Decreto—Ley 77/56;

Por ello, atento a las disposiciones del art. 30 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y al dictámen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 14;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1454—J (Acta nº 109) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de mayo de 1966, mediante la cual se acuerda al señor César Juan Trobiani, Mat. Ind. Nº 1.508.924 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el Art. 30 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Comisario (Categoría 11) de la Policía de la Provincia, con un haber mensual de \$ 22.884,00 m/n. (Veintidos mil ochocientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

CERMESONI

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
 Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

## DECRETO Nº 13673

SALTA, 18 de mayo de 1966  
 Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
 Expediente Nº 4549/66—M (Nº 123/56, 914/66 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Visto que la señora Eusebia Vazques de Macoritto, solicita beneficio de pensión en su carácter de viuda del jubilado fallecido, Dn. Pedro Antonio Macoritto; y

CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios agregados a fs. 16 y 17 se comprueba el vínculo invocado por la peticionante, como así el fallecimiento del causante, hecho ocurrido el 9 de febrero de 1966;

Que de acuerdo a la disposición legal contenida en el artículo 7º de la Ley 3649, reformativo del art. 71 del Decreto Ley 77/56, corresponde acordar a la señora de Macoritto un subsidio por la suma de \$ 48.600 m/n., cantidad que equivale actualmente al sueldo de Oficial Mayor de la Administración Provincial;

Por ello, atento a las disposiciones del artículo 55 inc. a) del Decreto—Ley 77/56, Leyes 3372 y 3649, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, a fs. 26,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1465—J (Acta Nº 109), de fecha 5 de mayo de 1966, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la señora Eusebia Vazques de Macoritto — L. C. Nº 9.462.197, el beneficio de pensión en su carácter de viuda del jubilado fallecido, Dn. Pedro Antonio Macoritto, con un haber de pensión mensual de \$

7.438 m/n. (Siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha del fallecimiento del causante, como así también el subsidio que para gastos de sepelio establece el art. 7º de la Ley 3649, reformatorio del art. 71 del Decreto Ley 77/56 por la suma de \$ 48.600 m/n. (Cuarenta y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional), erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto—Ley Nº 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
CERMESONI**

ES COPIA:

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho

DECRETO Nº 13674

SALTA, 18 de mayo de 1966

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Visto los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diverso Personal Asistencial, dependiente de reparticiones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Salvador Marinaro, en la categoría 16 — Médico Asistente, Personal Asistencial de la Dirección de Asistencia Pública, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo de 1966, inclusive, en reemplazo del doctor Pedro R. Rumi, en uso de licencia sin goce de sueldo y con afectación al Anexo E — Inciso 6 — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 1 — Principal 1 — Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia [Expediente 45717/66 (3)].

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Roberto Solá, en la categoría 16 — Médico Asistente, Personal Asistencial de la Dirección de Asistencia Pública, — en reemplazo del doctor Julio Lederer Outes, en uso de licencia sin goce de sueldo, en los períodos comprendidos entre el 1º al 6 de marzo del año en curso, inclusive y entre el 16 y el 31 de marzo del corriente año, inclusive, con imputación al Anexo E — Inciso 6 — Item 1 — Capítulo 1 — Partida 1 — Principal 1 — Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia (Expediente Nº 45.718/66 (3)).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la doctora Marta Ribas Zambrano, en la categoría 16 — Médico Asistente, Personal Asistencial de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores — en reemplazo de la titular del cargo doctora Martha Demeco de Moya, en los períodos comprendidos entre el 16/12/65 hasta el 26/2/66 inclusive, por licencia por maternidad de la citada profesional y desde el 28/2/66 hasta el 10/3/66, inclusive, por licencia reglamentaria de la titular del cargo. El presente gasto se imputará al Anexo E — Inciso 1 — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 2 — Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia. (Expte. nº 46.050/66).

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Oscar Armando Falcone, en la categoría 12 — Médico de Guardia — Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infan-

cia — por una guardia efectuada entre los días 16 y 17 de marzo del año en curso, en reemplazo del doctor Jorge Argüello Vélez, en uso de licencia por enfermedad, y con imputación al Anexo E — Inciso 1 — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 2 — Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia. (Expediente Nº 44.243/66 (2)).

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Armando A. Abdala, en la categoría 6 — Médico Zonal de Pichanal, Personal Asistencial de Dirección del Interior — en el período comprendido entre el 7/12/65 y 19/1/66, inclusive, en reemplazo del doctor Aníbal Oscar Chiappe, en uso de licencia reglamentaria y compensatoria y con imputación al Anexo E — Inciso 2 — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 2 — Principal 8 — Ejercicio 1965/66. (Expte. nº 45.856/66).

Artículo 6º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Armando A. Abdala, en la categoría 6 — Médico Zonal de Pichanal, Personal Asistencial de Dirección del Interior — en el lapso comprendido entre el 20 de enero y el 1º de marzo del año en curso, inclusive, por traslado del Dr. Aníbal Oscar Chiappe. El presente gasto se imputará al Anexo E — Inciso 2 — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 1 — Principal 1 — Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia (Expediente nº 45.856/66).

Artículo 7º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Luis Gómez — L.E. Nº 7.242.122 — en la categoría 12 — Médico de Guardia — Personal Asistencial de la Dirección de Asistencia Pública — en el período comprendido entre el 10 y el 19 de marzo del corriente año, inclusive, en reemplazo del Dr. Enrique Figueroa, en uso de licencia con goce de sueldo y con imputación al Anexo E — Inciso 1 — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 2 — Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia (Expte. nº 45.845/66 (3)).

Artículo 8º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Apolo N. Premoli López, en la categoría 16 — Médico Asistente, — Personal Asistencial de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido entre el 18 de febrero y el 21 de marzo del año en curso, inclusive, en reemplazo del Dr. Roberto Uriburu Solá, en uso de licencia reglamentaria, con afectación al Anexo E — Inciso 1 — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 2 — Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia. (Expte. nº 45.780/66).

Artículo 9º — Reconócese los servicios prestados por la Dra. Baldramina Filadelfia Sajarevich, en la categoría 12 — Médico de Guardia Personal Asistencial del Dpto. de Maternidad e Infancia — en el período comprendido entre el 15 de febrero y el 16 de marzo del año en curso, inclusive, en reemplazo del Dr. Víctor Marcos Chiquiar, en uso de licencia reglamentaria y compensatoria, debiendo afectarse el gasto respectivo al Anexo E — Inciso 1 — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 2 — Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia. (Expte. nº 45.742/66).

Artículo 10º — Reconócese los servicios prestados por la Dra. Baldramina Filadelfia Sajarevich, en la categoría 12 — Médico de Guardia, Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, en el período comprendido entre el 25 de febrero y el 24 de marzo del año en curso, inclusive, en reemplazo de la Dra. Regina E. Bojarsky de Kulisevsky, en uso de licen-

cia reglamentaria y compensatoria. El presente gasto se imputará al Anexo E — Inciso 1 — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 2 — Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia. (Expte. n° 45.826/66).

Artículo 11° — Reconócese los servicios prestados por los siguientes profesionales dependientes de Dirección del Interior, de acuerdo al detalle que se consigna a continuación:

- 1°) Dr. Conrado Gastón Figueroa, en la categoría 5 — Jefe Zonal de El Carril — en el período comprendido entre el 1° y el 30 de abril del corriente año, inclusive, en reemplazo del Dr. Dantón Cermesoni y por imprescindibles razones de servicio;
- 2°) Dr. Raúl Romeo Medina, en la Categoría 6 — Médico Zonal de San Carlos — Personal Asistencial de Dirección del Interior — en el lapso comprendido entre el 1° y el 30 de abril del año en curso, inclusive, en cargo vacante existente en presupuesto y por ineludibles razones de servicio;
- 3°) Dr. Pedro Reginaldo Lucero, en el categoría 10 — Médico Zonal de San Antonio de los Cobres, Personal Asistencial de Dirección del Interior — en el período comprendido entre el 1° y el 30 de abril del año en curso, inclusive, en vacante existente en presupuesto y por urgentes razones de servicio.

El gasto que demande el cumplimiento de los consignados en el punto 1° se imputará en el Anexo E — Inciso 2 — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 1 — Principal 1 — Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia y lo relacionado con los puntos 2° y 3° al Anexo E — Inciso 2 — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 1 — Principal 1 — Parcial 5 — Ejercicio 1965/66 (Memorandum n° 172 de Secretaría Privada).

Artículo 12° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Roberto Vittar, como Médico Zonal de las Víboras, Estancia El Rey y Paso de la Cruz (Dpto. de Anta), en el período comprendido entre el 1° y el 30 de abril del corriente año, inclusive, con una asignación mensual de \$ 15.000.00 m/n. (Quince mil pesos moneda nacional), y con afectación al Anexo E — Inciso 2 — Capítulo 1 — Item 2 — Partida 2 — Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia. (Memorandum n° 172 — Secretaría Privada).

Artículo 13° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
CERMESONI**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 18 de mayo de 1966

Decreto N° 13675

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expediente n° 4540/66—M— (N° 5993/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la señora Petrona Matilde Soraire de Mozo, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, a los efectos de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, a los fines jubilatorios;

Por ello, atento a lo dispuesto por Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional n° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que corre a fs. 14, de las presentes actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución n°: 1463—J. (Acta n° 109) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de mayo de 1966, mediante la cual se declaran computables en la forma y condiciones establecidas por el Decreto Ley Nacional n° 9316/46, Un (1) Año, Once (11) Meses y Veintidos (22) Días de servicios prestados en el Consejo General de Educación de la Provincia, por la señora Petrona Matilde Soraire de Mozo — Mat. Ind. 0.484.363 — para que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, a los fines jubilatorios.

Artículo 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
CERMESONI**

ES COPIA:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 18 de mayo de 1966.

Decreto N° 13676

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expte. n° 4548/66 (N° 1767/55, 975/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto lo solicitado por el señor Mario Ramón Figueroa, referente a la liquidación del subsidio que le corresponde en su carácter de sufragante de los gastos de sepelio ocasionados por el fallecimiento del jubilado de la Caja de Jubilaciones de esta Provincia, don Ramón Percy Stori; y CONSIDERANDO:

Que ha quedado debidamente comprobado el fallecimiento del señor Stori, como así también, los gastos efectuados por su sepelio;

Por ello y atento a lo establecido por el art. 71° del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución n° 1470—J (Acta n° 109), de fecha 5 de mayo de 1966, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda al señor Mario Ramón Figueroa Mat. Ind. n° 3.919.É39 — el subsidio que para gastos de sepelio establece el art. 71° del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, hasta la suma de \$ 33.620,00 m/n. (Treinta y tres mil seiscientos veinte pesos moneda nacional), cantidad invertida en el mismo por fallecimiento del jubilado don Ramón Percy Stori.

Artículo 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
CERMESONI**

ES COPIA:

**LINA BIANCHI DE LOPEZ**

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 18 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13677

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expte. nº 4550—C—66 (Nº 4815|65, 2065|65, 762|64  
de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provin-  
cia).

Visto que la Srta. Natalia Carrizo Acuña, en su carácter de Maestra Especial de la Escuela "Remedios Escalada de San Martín" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, solicita jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 16|17, se comprueba que la recurrente tiene prestados servicios como docente, calculados al 30 de abril de 1966, durante 15 años, 22 días, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316|46, por las Cajas Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y de Servicios Públicos se eleva a 30 años, 6 meses y 17 días, habiendo alcanzado una edad a dicha fecha de 61 años, 4 meses y 28 días, situación que coloca a la peticionante en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77|56 y 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente);

Por ello y atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 22,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución nº 1456—J. (Acta nº 109) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 5 de mayo de 1966, que acuerda a la Maestra Especial de la Escuela "Remedios Escalada de San Martín" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita Natalia Carrizo Acuña — L.C. Nº 0.328. 654, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77|56 y 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente), con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a la Ley 3338 de \$ 14.022,00 m/n. (Catorce mil veintidos pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
CERMESONI**

ES COPIA:

**LINA BIANCHI DE LOPEZ**

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 18 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13678

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expediente nº 4554|66 (Nºs. 1256|66; 4647|65 y  
1019|65 de la Caja de Jub. y Pensiones de la  
Provincia).

Visto que el señor Lorenzo Martín Frías, solicita jubilación por retiro voluntario; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fs. 9 y 10, se comprueba que el peticionante tiene prestados servicios en la Administración Provincial, calculados al 30 de abril de 1966, durante 8 años, 9 meses, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316|46 y Convenio de Reciprocidad—Ley Provincial 1041 por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y Ferroviaria, totaliza una prestación de 25 años, 6 meses y 3 días, habiendo alcanzado una edad a dicha fecha de 59 años, 8 meses y 21 días, situación que, practicando la compensación por excedente de edad y falta de servicios, alcanza una prestación total de 27 años, 10 meses y 13 días, situación por la cual la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, emite Resolución nº 1459—J. (Acta nº 109) acordando al recurrente el beneficio de una jubilación por retiro voluntario;

Por ello, atento a lo dictaminado a fs. 15, por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución nº 1459—J. (Acta nº 109) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de mayo de 1966, mediante la cual se acuerda al señor Lorenzo Martín Frías —Mat. Ind. nº 3.923.136— en su carácter de Peón de la Municipalidad de El Carril, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del art. 30º del Decreto Ley 77|56, con un haber jubilatorio mensual determinada en base a las Leyes 3372 y 3649 de \$ 9.918,00 m/n. (Nueve mil novecientos dieciocho pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
CERMESONI**

ES COPIA:

**Lina Bianchi de López**

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 18 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13679

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expediente Nº 2861 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia (Nº 4546|66 — S).

Visto que el señor German Santillan solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, a los fines jubilatorios;

Por ello, atento a lo informado por Sección Cómputos a fs. 6 y 7, a lo dispuesto por Decreto Ley 77|56, Decreto Ley Nacional 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), al dictamen formulado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 15;

## El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1462 J—(Acta n° 109) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de mayo de 1966, mediante la cual se reconocen los servicios prestados por el señor German Santillan en la Policía de la Provincia, durante cinco (5) años, y dos (2) días y se declara computables los servicios prestados por el mencionado señor Santillán en la Policía de la Provincia, durante doce (12) años, dos (2) meses y veintisiete (27) días de servicios prestados en la Policía de la Provincia, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, a los fines jubilatorios.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
CERMESONI

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 18 de mayo de 1966.

Decreto N° 13680

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expediente N° 4543/66 — C (N° 5696/64; 3001/63; de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor Juan Tristan Clark solicita beneficio jubilatorio; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante informes de Sección Cómputos se comprueba que el recurrente cuenta con servicios sobre los cuales no realizó aportes al fondo jubilatorio, en razón de las leyes vigentes a la época de los mismos, por lo que corresponde su reconocimiento a efectos de poder acreditarlos en el beneficio petitionado, formulándose para ello, los cargos especificados a fs. 22 y 23;

Que asimismo por informe de Cómputos de fs. 25 y 26 se comprueba que el petitionante cuenta con una antigüedad en la Administración Provincial, calculada al 31 de mayo de 1966, de 27 años, 11 meses y 20 días, a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, se eleva a 35 años, 5 meses y 19 días y una edad de 72 años, 7 meses y 25 días y una que le da derecho a la obtención de una jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del art. 28º del Decreto Ley 77/56;

Que de acuerdo a la Ley 3372, al recurrente le corresponde un haber jubilatorio mensual de \$ 13.940,00 m/n. a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más una bonificación de \$ 3.485,00 m/n. determinado de acuerdo al art. 29º del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a las disposiciones del art. 28º del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 31;

## El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1455 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 5 de mayo de 1966, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28º del Decreto Ley 77/56, al señor Juan Tristan Clark Mat. Ind. N° 3.928.561, en el cargo de Auxiliar de la Municipalidad de Tartagal, con un haber mensual determinado de acuerdo a la Ley 3372, de \$ 13.940,00 m/n. (Trece mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más una bonificación de \$ 3.485,00 m/n. (Tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional).

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
CERMESONI

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 18 de mayo de 1966.

Decreto N° 13681

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expediente n° 4551/66—C (N° 1656/50, 776/52, 1383/47, 1539/51, 758/49, y 1400/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la señora Dora Palacios de Contreras, solicita beneficio de pensión, en su carácter de viuda del jubilado fallecido; don Pedro Contreras; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios agregados a fs. 3 y 4 se comprueba el vínculo invocado por la peticionante, como así el fallecimiento del causante hecho ocurrido el día 28 de marzo de 1966;

Que conforme a la disposición legal contenida en el artículo 7º de la Ley 3649, reformatorio del artículo 71 del Decreto Ley 77/56, corresponde acordar a la señora de Contreras un subsidio por la suma de \$ 48.600,00 m/n., cantidad que equivale actualmente al sueldo de Oficial Mayor de la Administración Provincial;

Por ello, atento a las disposiciones del artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, y a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 12.

## El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución n° 1464 J (Acta n° 109), de fecha 5 de mayo de 1966, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la Sra. Dora Palacios de Contreras — L.C. N° 9.463.019, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56 en su carácter de viuda del jubilado fallecido don Pedro A. Contreras, con un haber de pensión mensual de \$ 12.838,00 m/n. (Doce mil ochocientos treinta y ocho pesos M/N.), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, como así también el subsidio que para gastos de sepelio establece el art. 7º de la Ley 3649, reformatorio del art. 71 del Decreto Ley 77/56, por la suma de \$ 48.600,00 m/n.

(Cuarenta y ocho mil seiscientos pesos M.N.), erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidio Decreto—Ley 77/56".

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
CERMESONI**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 20 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13683  
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Expediente Nº 1633/66.

VISTO las resoluciones Nºs. 307 y 308, dictadas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en fecha 10 de mayo en curso, fijando plazo de ejecución para las Obras Nº 126: "Construcción Escuelas Nacionales Nºs. 95, 194 y 228 en Macapillo, Tolloche y Nuestra Señora de Talavera (Dpto. Anta)" y Nº 125: "Construcción Escuelas Nacionales Nºs. 66, 171, 305 y 46 en San Fernando, San Martín, Las Animas, y La Zanja (Dpto. de Chicoana)", ambas a cargo de la Empresa Constructora E. I. C. Y. C. SRL.;

Atento a las razones de orden técnico y legal que fundan ambas resoluciones con relación a los plazos acordados,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 307/66, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva establece: "Artículo 1º. — Fijase "ad referendum" del Poder Ejecutivo, el plazo de 200 días de ejecución para cada una de las construcciones que integran la obra Nº 126: "Construcción Escuelas Nacionales Nºs. 95, 194 y 228 En Macapillo, Tolloche y Nuestra Señora de Talavera, Dpto. Anta", a cargo de la Empresa Constructora E. I. C. Y. C. /S.R.L. Artículo 2º. — Ampliase en 120 días calendarios el plazo contractual de ejecución de las Escuelas de Macapillo y Tolloche, integrantes de la obra principal mencionada precedentemente. Artículo 3º. — Ampliase en 150 días calendarios el plazo de ejecución de la Escuela Nacional Nº 228 de Nuestra Señora de Talavera, integrante de la obra principal indicada en el artículo 1º. Artículo 4º. — Solicitar al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remitase copia de la misma. Artículo 5º. — Cópiese y archívese. Fda. Ing. Francisco A. García — Director".

Artículo 2º — Apruébase la Resolución Nº 308/66, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, cuya parte resolutiva dice: "Artículo 1º. — Fijase "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, el plazo de 220 días de ejecución a partir de la fecha consignada en el Acta de Iniciación de las obras, para cada una de las edificaciones integrantes de la obra Nº 125: "Construcción Escuelas Nacionales Nºs. 66, 171, 305 y 46 en San Fernando, San Martín, Las Animas y La Zanja. Dpto. de Chicoana", a cargo de la Empresa Constructora E.I.C.Y.C./S.R.L.. Ar-

tículo 2º. — Ampliar en 110 días calendarios, el plazo de ejecución de la Escuela Nacional Nº 305 de Las Animas, integrante de la obra mencionada precedentemente. Artículo 3º. — Ampliar en 130 días calendarios el plazo de ejecución de la "Escuela Nacional Nº 171 de San Martín, también integrante de la obra en cuestión. Artículo 4º. — Ampliar en 150 días calendarios, el plazo de ejecución de la Escuela Nacional Nº 66 de San Fernando, integrante de la obra indicada en el artículo 1º. Artículo 5º. — Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remitase copia de la misma al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. Artículo 6º. — Cópiese y archívese. Ing. Francisco A. García — Director".

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
ELIAS**

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho  
Subsecretaría Obras Públicas

SALTA, 20 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13684  
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Expediente Nº 1716—966.

VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación planilla de suplemento por zona y sueldo anual complementario devengada por el señor Tristán Francisco López, personal Sub-Técnico de la Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs: 1/5 de estos obrados.

Artículo 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 23.221.— m/n. (Veintitres mil doscientos veintinueve pesos moneda nacional), a favor del señor Tristán Francisco López, por el concepto arriba indicado.

Artículo 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 23.221.— m/n. (Veintitres mil doscientos veintinueve pesos moneda nacional), para que abone a su beneficiario el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H — Capítulo 1 — Item 3 — Gastos Financieros — Partida 1 — Principal 1 del Presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos nº 220.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
GARCIA PULO**

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Oficial Mayor

Jefe de Despacho Economía y Finanzas

SALTA, 20 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13686

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Expediente Nº 1491—966.

VISTO que los llamados a licitación privada efectuados por Dirección General de Compras y Suministros para la locación de un inmueble con destino a la Dirección General del Registro Civil, han sido declarados desiertos por falta de proponentes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a contratar en forma directa la locación de un inmueble con destino a la Dirección General de Registro Civil, debiendo reunir las condiciones requeridas para su normal funcionamiento.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ES COPIA:

DURAND  
GARCIA PULO

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Oficial Mayor

Jefe de Despacho Economía y Finanzas

SALTA, 20 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13687

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Expediente Nº 342/66.

VISTO este expediente en el que el Tribunal de Cuentas de la Provincia formula observación legal al Art. 2º del decreto Nº 13018/66, por el que se designa en la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas, a la señora Filomena Gomez de Robaldo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2º del decreto nº 13018 de fecha 28 de marzo del año en curso.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
GARCIA PULO

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 20 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13688

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Expediente Nº 368—1966.

Visto estos actuados en los que corren los antecedentes relacionados con el llamado a licitación pública nº 2 por la Dirección General de Compras y Suministros, cuya apertura tuvo lugar el 1º de marzo ppdo.; y,

CONSIDERANDO:

Que de los precios cotizados por tabla cedro y madera cedro, resultan más convenientes en su mayoría los cotizados por la firma Guillermo J. Schwarcz, cuya mercadería, según informes producidos por técnicos de la Cárcel Penitenciaria a fs. 71 y vta. es de idéntica calidad que la ofrecida por la firma Alfredo N. López cuya cotización es más elevada;

Que en en cuanto al renglón terciada de pino y cedro es aceptable la propuesta de los señores Chiban y Salem S.A. por ser necesaria la provisión de dicho material,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública nº 2, autorizada por decreto nº 12433/66 y realizada por la Dirección General de Compras y Suministros.

Art. 2º — Adjudicase a las siguientes firmas, la provisión de los productos que se detallan a continuación, de conformidad a precios cotizados en las respectivas propuestas corrientes de fs. 23 a fs. 52 vta.:

ALFREDO N. LOPEZ — Renglón 1 — 200 m2. de madera cedro de 1½" a \$ 288,50 c/u.

GUILLERMO J. SCHWARCZ — Renglón 2 — 200 m2. de madera cedro de 1" a \$ 498.— c/u. — Renglón 3 — 100 m2. de madera cedro de 3/4" a \$ 398.— c/u. — Renglón 4 — 100 m2. de madera de 1 1/2" a \$ 598.— c/u. — Renglón 5 — 50 m2. de madera cedro de 2" a \$ 798.— c/u. — Renglón 6 — 50 m2. de madera cedro de 2 1/2" a \$ 998.— c/u.

Estos productos se entiende en tablas de un ancho mínimo de 0,25 metros y 2,50 metros de largo.

CHIBAN Y SALEM S. A. — Renglón 8 — 100 m2. de madera terciada de pino de 3mm. al precio de \$ 310.— c/u. — Renglón 9 — 100 m2. de madera terciada de pino de 4 mm. a \$ 385.— c/u. — Renglón 11 — 100 m2. de madera terciada de cedro de 4 mm. a \$ 580.— c/u.

Art. 3º — Las adjudicaciones dispuestas por el presente decreto lo son con destino a la División Industrial —Carpintería— de la Cárcel Penitenciaria y con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar" Dirección General de Compras y Suministros".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

García Puló

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 20 de mayo de 1966.

DECRETO Nº 13689

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Expediente Nº 717-966.

VISTO el decreto Nº 13.163 de fecha 6 de abril ppdo., por el que se reconocen los servicios prestados por el señor Ramón Velarde; y atento a la rectificación del mismo solicitada a fs. 5 por la Dirección General de Compras y Suministros,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Rectifícase el decreto Nº 13.163 de fecha 6 de abril ppdo., dejando establecido que el reconocimiento de servicios dispuesto por el mismo lo es desde el 3/1/66 hasta el 20/5/66

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

García Puló

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 20 de mayo de 1966.

DECRETO Nº 13690

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Expediente Nº 1668-966.

VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación planilla de sueldo anual complementario devengado por la señora M. Mirtha Aranda de Urzagasti, como preceptora de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "R. de la India", durante los meses de noviembre y diciembre de 1964; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 8|13 de estos obrados.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 620.— m/n. (Seiscientos veinte pesos moneda

nacional), a favor de la señora M. Mirtha Aranda de Urzagasti, por el concepto arriba indicado.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "R. de la India", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 620.— m/n. (Seiscientos veinte pesos moneda nacional), para su aplicación al pago del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H — Capítulo 1 — Item 3 — Gastos Financieros — Partida 1 — Principal 1 del presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos Nº 220.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

García Puló

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 20 de mayo de 1966.

DECRETO Nº 13691

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Expediente Nº 1671-966.

Atento a lo solicitado a fs. 1 del presente expediente, por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Ampliáanse en la forma y proporción que se detallan, las Ordenes de Disposición de Fondos correspondientes a las siguientes reparticiones:

REPARTICION	O.D.F.	PRORROGA	Presupuesto Ley 4073	Refuerzo
A N E X O "A"				
Cámara de Senadores	7	4.222.000.—	14.262.000.—	10.040.000.—
Cámara de Diputados	8	12.710.000.—	15.660.000.—	2.950.000.—
Dpto. de Inform. Parlam.	9	1.417.000.—	3.821.000.—	2.404.000.—
Imprenta de la Legislatura	10	8.840.000.—	11.445.000.—	2.605.000.—

A N E X O "D"

Direc. Provinc. del Trabajo	43	4.855.000.—	9.610.000.—	4.755.000.—
-----------------------------	----	-------------	-------------	-------------

Art. 2º — Dispónese la anulación de la Orden de Disposición de Fondos Nº 11 "Servicio de Seguros"; por la suma de \$ 300.000.— (Trescientos mil pesos moneda nacional), correspondiente al Anexo "A" — Poder Legislativo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

García Puló

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 20 de mayo de 1966.

DECRETO Nº 13692

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Expediente Nº 1667-966.

VISTO este expediente en el que corre agregada para liquidación planilla de sueldos devengados por el Dr. José A. Lovaglio, personal contratado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Dirección del Interior, durante los meses de mayo y junio de 1965; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado,

le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 2|6 de estos obrados.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 44.800.— m/n. (Cuarenta y cuatro mil ocho-

cientos pesos moneda nacional), a favor del Dr. José Antonio Lovaglio, por el concepto arriba indicado.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales, y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 44.800.— m/n. (Cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional), para que abone a su beneficiario el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H — Capítulo 1 — Item 3 — Gastos Financieros — Partida 1 — Principal 1 del Presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 220.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
García Puló**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor  
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 20 de mayo de 1966.

DECRETO Nº 13693

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Expediente Nº 1669-966.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Institutos Penales solicita el refuerzo de partidas de su presupuesto, mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia, a fin de ampliar parciales que resultaron insuficientes para atención de numerosos gastos; atento a que este pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 2º de la ley Nº 4072/65, modificatoria del Art. 13º del decreto ley Nº 30/62 y Ley de Presupuesto vigente Nº 4073/65, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de m.\$n. 7.061.000.— (Siete millones sesenta y un mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I — Crédito Global de Emergencia, para reforzar con dicho importe los siguientes parciales del Anexo D — Inciso 4|1 — Dirección de Institutos Penales — Item 1 del Presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos Nº 30:

Capítulo 1 - Partida 2 - Principal 1 ..	\$ 2.100.000.—
2 ..	280.000.—
3 ..	3.000.000.—
4 ..	81.000.—
5 ..	600.000.—
8 ..	1.000.000.—

\$ 7.061.000.—

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 30 queda ampliada en la suma de pesos 7.061.000.— m/n. (Siete millones sesenta y un mil pesos, moneda nacional).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
García Puló**

(c. Int. de Econ.)

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor  
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

**EDICTO DE MINA**

Nº 23522 — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Fortunato Zerpa (hijo y Anacleto Ustares en 22 de mayo de 1964 por Expte. Nº 4697—Z, han solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: De la estación Taca-Taca, 1º P.R. a los 500 metros al Oeste se encuentra el 2º P.R., de allí al Norte y a los 3 Kms. estará el Punto de Partida [P.P.], desde allí 4 kms. al Este (Punto B), desde este esquinero se medirán 5 kms. al Norte, llegando a C, desde este esquinero 4 kms. al Oeste (Punto D), de allí 5 kms. al Sur (Punto A), cerrando la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma resulta inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Palas Ateneas", Expte. 4522—J—63 y la cantera "Martín Fierro" Expte. 4479—M—63. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería. — GUSTAVO URIBURU SOLA, Juez de Minas. Salta, 6 de abril de 1966.  
Imp. \$ 1.500.— e) 20/5 al 3/6/66

Nº 23621 — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Francisco Miguel Zerreyra en 8 de setiembre de 1965 por Expte. Nº 5153—Z, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: sobre la línea que une los cerros Cerro Azufre y Nevado de Pastos Grandes, se miden desde el Cº Azufre 1500 metros para llegar al punto A, desde este punto se miden 2.500 m. con az. 130º para llegar al punto B, desde este punto se miden 4.000 m. con az. 130º, 5.000 m. con az. 40º, 4.000 az. 310º y finalmente 5.000 mts. az. 220º para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería. — GUSTAVO URIBURU SOLA, Juez de Minas. — Salta, 1º de marzo de 1966.  
Imp. \$ 1.500.— e) 20/5 al 3/6/66

Nº 23569 — EDICTO DE CATEO

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia hace saber que el 21 de octubre de 1965, por Expediente Nº 5307—G, el señor Benito Casimiro Guareschi ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del punto de partida (PP) situado en el esquinero Noroeste de la mina Berta se miden 1.502,50 mts. al Sud para llegar al punto (0) que constituye el esquinero Noroeste del cateo, punto que está situado sobre el lindero Sud de la mina Emma a 87,20 mts con rumbo Sureste. A partir de este punto se tomarán las siguientes líneas: LADO C-1 2.497,50 mts. con rumbo Sud para llegar al esquinero Sureste Nº 1 del croquis. LADO 1-2.— 4.153,12 mts. con rumbo Oeste para llegar al esquinero Sureste Nº 2. LADO 2-3 — 4.000 mts. rumbo Norte para llegar al esquinero Nº 3. — LADO 3-4 — 3.151,47 mts. con rumbo Este para llegar al Nº 4.

Este punto se encuentra situado sobre el lindero Oeste de la mina Leonor a 478,45 mts. del esquinero Noroeste de su pertenencia Nº 3 con rumbo Sudeste de 3°19'39". LADO 4-5. — 2.021,55 mts. con rumbo Sudeste de 3°19'39" para llegar al punto Nº 5. — LADO 5-6. — 400 mts. con rumbo Noreste de 86°40'21" para llegar al punto Nº 6 LADO 6-7 — 164 mts. con rumbo Noroeste de 3°19'39" para llegar al punto Nº 7 LADO 7-8 — 300 mts. rumbo Noreste de 86°40'21" para llegar al punto Nº 8. LADO 8-9. — 300 mts. con rumbo Noroeste de 3°19'39" para llegar al punto Nº 9. LADO 9-0 — 212,80 mts. con rumbo Noroeste de 86°4'21" para llegar al punto (0), cerrando así el perímetro del permiso de cateo que cubre una superficie de 1.500 hts. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería — Salta 13 de mayo de 1966. — ANGELINA TERESA CASTRO, secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 17 al 31/5/66  
Nº 23026 — EDICTO DE CANTERA

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer dentro del término de treinta días que FLORENCIO MAGNO en 19 de agosto de 1965 por Expte. 5.116—M, ha manifestado el descubrimiento de una cantera de mármol ónix denominada "La Catamarqueña", cuya superficie se ubicará como sigue: tomando como punto de referencia el km. 1585 del F.C.G.B. y de allí 400 mts. al Este, y para llegar al punto de partida 700 mts. al Sud, y de allí 400 mts. al Este, 1000 mts. al Sud, 100 mts. al Oeste, 300 mts. al Sud, 300 mts. al Oeste y finalmente para llegar al PP 1300 mts. al norte encerrando así las 49 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al Art. 112 del decreto-ley 430. — G. URIBURU SOLA, Juez de Minas. — Salta, 10 de marzo de 1966. — sr.: "10", "marzo", valen. — J. ARMANDO CARO FIGUEROA, secretario.  
Imp. \$ 2.250.— e) 31/5, 10 y 20/6/66

Nº 23025 — EDICTO DE CANTERA

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer dentro del término de treinta días que RAMON ROSENDO VALDIVIEZO en 20 de agosto de 1965 por Expte. Nº 5118—V, ha manifestado en el departamento de Los Andes el descubrimiento de una cantera de mármol ónix, denominada "La Salteña" cuya superficie se ubicará así: tomando como punto de referencia el km. 1585 del F.C.G.B. y de allí 900 m. al este, 1100 m. al sud, se llega al punto de partida y de allí 500 m. al oeste, 200 m. al sud, 500 m. al oeste y 400 m. al sud y 1000 m. al este y finalmente 600 m. al norte, encerrando así la superficie de 50 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al Art. 112 del decreto ley 430. — G. URIBURU SOLA, Juez de Minas. — Salta, 10 de marzo de 1966. — sr.: "10", "marzo", valen. — J. ARMANDO CARO FIGUEROA, secretario.  
Imp. \$ 2.250.— e) 31/5, 10 y 22/6/66

**LICITACION PUBLICA**

Nº 23683 — PRESIDENCIA DE LA NACION  
COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO  
Llámase a Licitación Pública para la ejecución

de perforaciones de estudio con ensayos geotécnicos especiales en las provincias de Salta y Jujuy, de acuerdo al siguiente detalle:

LICITACION PUBLICA Nº 3/66. — Apertura: día 10 de junio de 1966, a las 16 y 45. Dique proyectado sobre el río Bermejo, en la zona de Arrasayal, provincia de Salta, hasta un total de 180 metros, distribuidos en 7 a 10 sondeos, con ensayos geotécnicos especiales. Presupuesto oficial: m\$N: 1.800.000.— Garantía de oferta: uno (1) por ciento total. Garantías de adjudicación: veinte (20) por ciento del total.

LICITACION PUBLICA Nº 4/66. — Apertura: día 10 de junio de 1966, a las 17 horas: Dique proyectado sobre el río San Francisco, en la zona de Yuto, provincia de Jujuy, hasta un total de 250 metros, distribuidos en ocho (8) perforaciones, con ensayos geotécnicos especiales. Presupuesto oficial: m\$N. 2.000.000.— Garantías de oferta: uno (1) por ciento del total. Garantías de adjudicación: veinte (20) por ciento del total.

LICITACION PUBLICA Nº 5/66. — Apertura: día 10 de junio de 1966, a las 17 y 30 horas: Diques proyectados sobre el río de Tarija, en las zonas de Astilleros y San Telmo, en la provincia de Salta, hasta un total de 220 metros, distribuidos en ocho (8) a once (11) perforaciones. Presupuesto oficial: m\$N. 2.120.000.— Garantías de oferta: uno (1) por ciento del total. Garantías de adjudicación: veinte (20) por ciento del total.

LICITACION PUBLICA Nº 6/66. — Apertura: 10 de junio de 1966, a las 18 horas: Dique Pescado III, sobre el río Pescado, provincia de Salta, hasta un total de 140 metros de perforación, distribuidos en siete (7) sondeos. Presupuesto oficial: \$ 1.610.000.— m/n. Garantías de oferta: uno (1) por ciento del total. Garantías de adjudicación: veinte (20) por ciento del total.

Las propuestas correspondientes a las Licitaciones Públicas, serán recibidas hasta el día y hora señalados para la apertura de cada una de ellas y abiertas en acto público, en la sede central de la Comisión Nacional, Avda. Roque Saenz Peña Nº 501, piso 7º, oficina 703, de la Capital Federal.

Los pliegos podrán solicitarse, sin cargo, en la sede central de la Comisión Nacional, Avda. Roque Saenz Peña Nº 501, Oficina de Licitaciones y Compras, piso 6º, oficina Nº 619, de la Capital Federal; en las oficinas regionales de la Comisión Nacional, calle Carlos Pellegrini Nº 405, de Orán, provincia de Salta, y en los Ministerios de Economía y Finanzas y Obras Públicas de las provincias de Salta y Jujuy.

Valor al cobro \$ 1.680.— e) 30/5 al 19/6/66

Nº 23680 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL. — EXPEDIENTE Nº 2.744/66

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 8/66, para el día 13 de junio de 1966 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición Aparatos e Instrumental Científico, Máquinas y Elementos para Fotografía, Elementos para Laboratorio, etc., con destino a establecimientos dependientes de este instituto ubicados en Capital Federal y provincias de Mendoza, Salta, Tucumán y Santiago del Estero. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas —Vieytes 489— planta baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 hs. — El

Director Administrativo. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966.

Valor al cobro \$ 960.— e) 30/5 al 1º/6/66

**Nº 23679 — SECRETARIA DE GUERRA**

Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

**LICITACION PUBLICA Nº 76/66**

Llámase a licitación pública Nº 76/66 a realizarse el día 10 de junio de 1966 a horas 10, por la adquisición de leña campana tipo ferrocarril de quebracho colorado, con destino al Establecimiento Azufre Salta, Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado establecimiento — Zuviría 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES.

Valor del pliego m\$N. 10.—

Valor al cobro \$ 920.— e) 30/5 al 1º/6/66

**Nº 23671. — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION**

Dirección General de Sanidad Animal

Servicios de Luchas Sanitarias

**S E L S A**

Llámase a Licitación Pública Nº 13/66, para el día 10 de junio de 1966 a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de heladeras eléctricas (tipo comercial y familiar), microscopios con equipo de fotografía, equipos completos para diagnósticos por inmuno fluorescencia, lupas estereoscópicas, centrifugas de pie y de mesa, y sillas metálicas tapizadas de plástico.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias — SELSA — Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diag. J. A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas, lugar donde se procederá a la apertura de sobres.

**JOSE P. PESAGLINI**

Contador - Auditor

Valor al Cobro \$ 920.— e) 27/5 al 2/6/66

**No 23668. — SECRETARIA DE GUERRA**

Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

ZUVIRIA 90 — SALTA

**LICITACION PUBLICA Nº 73/66**

Llámase a licitación pública Nº 73/66 a realizarse el día 21 de junio de 1966 a horas 10,00 por la adquisición de bulones, arandela plana de hierro, remaches etc. con destino al Establecimiento Azufre Salta — Estación Caipe Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Calle Zuviría 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES.

Valor del pliego m\$N. 10,00.

Valor al Cobro \$ 920.— e) 27 al 31/5/66.

**Nº 23667. — SECRETARIA DE GUERRA**

Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

ZUVIRIA 90 — SALTA

**LICITACION PUBLICA Nº 75/66**

Llámase a licitación pública Nº 75/66 a realizarse el día 15 de junio de 1966 a horas 12,30, por la adquisición de repuestos para grupo electrógeno Fiat, con destino al Establecimiento Azufre Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Calle Zuviría 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES.

Valor del pliego m\$N. 10,00.

Valor al Cobro \$ 920.— e) 27 al 31/5/66

**Nº 23666. — SECRETARIA DE GUERRA**

Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

ZUVIRIA 90 — SALTA

**LICITACION PUBLICA Nº 74/66**

Llámase a Licitación Pública Nº 74/66 a realizarse el día 15 de junio de 1966 a horas 11,30 por la adquisición de repuestos para reparación de vías decauville, con destino al Establecimiento Azufre Salta, Estación Caipe Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Calle Zuviría 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES.

Valor del pliego m\$N. 10,00.

Valor al Cobro \$ 920.— e) 27 al 31/5/66

**Nº 23626 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — DIRECCION DE VI-VIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra Nº 415: "Construcción Estructura Metálica y Cubierta de Techo en Escuela Nacional de Educación Técnica "Alberto Einstein" — primera etapa — Salta — capital"

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 13 de junio próximo, a horas 11, en la sede de la repartición, calle Lavalle Nº 550.

Precio del Legajo: \$ 3.000.—

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 920.— e) 20 al 31/5/66

**Nº 23596. — Secretaría de Estado de Obras Públicas. ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**LICITACION PUBLICA**

Claro líquido. Expediente: 13.496/1966. 14/6/1966 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Avemar 1840 (Capital Federal).

Valor al Cobro \$ 1.010 e) 18/5 al 1º/6/36

**REMATE ADMINISTRATIVO**

**Nº 23662. — BANCO DE LA NACION ARGENTINA REMATE ADMINISTRATIVO**

Camioneta "Ford" e Implementos Agrícolas

El día 8 de junio pmo. a las 11 hs., en el Hall del Banco de la Nación Argentina, B. Mitre 199 — Salta, Planta Alta, Remataremos, PAGO DE CONTADO, los bienes que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan: 1 Camioneta marca "FORD", modelo F-100 — año 1960 p/1.000 kls. de carga útil. BASE \$ 300.000.—

- 1 Tractor marca "Hanomag", modelo R.35, motor diesel de 35 HP. c/polea. BASE \$ 150.000.—
- 1 Tractor marca "Hanomag", modelo R.55, motor diesel c/polea. BASE \$ 250.000.—
- 1 Arado marca "Fun-Cas" de 4 discos. BASE \$ 30.000.—
- 1 Arado marca "Capobianco" de 3 discos. BASE \$ 15.000.—
- 1 Arado marca "Baqueano" de 6 discos. BASE \$ 60.000.—
- 1 Arado marca "Coya" de 4 discos. BASE \$ 30.000.—
- 1 Rastra marca "Fun-Cas" de 9 discos. BASE \$ 45.000.—
- 1 Acoplado p|tractor p|5.000 kls. BASE \$ 45.000.—
- 1 Acoplado p|tractor p|2.500 kls. BASE \$ 15.000.—
- 1 Barra universal marca "Agrolie" p|cultivos. BASE \$ 15.000.—
- 1 Cultivadora marca "Ferguson". BASE \$ 5.000.—
- 1 Enfardadora a malacate, marca "International". BASE \$ 5.000.—

Ordena: Banco de la Nación Argentina c|Alfredo G. Gudiño y Otra. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran sin responsabilidad para el Banco, los que se hallan en p|del depositario judicial Sr. Lucio D'Andrea, en finca "El Paraíso", El Carril, ésta Provincia, donde pueden revisarse. Comisión de arancel a c|de los compradores. Para mayores informes: Al Banco de la Nación Argentina (Oficina de Asuntos Legales) o a los Suscriptos Martilleros. Manuel C. Michel, 20 de Febrero 136; Martín Leguizamón, Alberdi 323; José Alberto Cornejo, Caseros 987 y Raúl M. Casale, en Mitre 398.  
Imp. \$ 1.500.— e) 27 al 31/5/66

#### Nº 23598 — 23603 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Remate Administrativo — BASE: \$ 1.032.000.—  $\frac{m}{a}$ .  
El día 2 de junio de 1966 a las 11 y 30 horas, en el hall del Banco de la Nación Argentina, sucursal Salta remataré con la base de \$ 1.032.000. una fracción de la finca San Antonio, fracción B-1, con una superficie de 100 Has. 7467 mts.2, ubicada en el departamento de General Güemes, título al Fº 349 As. 9 Lº 17 del R.I. de General Güemes, Cat. 2215, de propiedad del Sr. José Oscar Ichazo Blanco. En el acto del remate el 10% de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Saldo al aprobarse el remate. El Banco podrá acordar facilidades de pago a quien estuviere en condiciones de operar con el mismo y serán las siguientes: 30% dentro de los 180 días de la fecha del remate, con intereses liquidados al tipo del 15% anual.

En tal oportunidad se otorgará la posesión del inmueble al comprador. 60% restante en tres anualidades, iguales y consecutivas a contarse también a partir de la fecha de la subasta, e interés del 15% anual con más el 2 o/o. de punitivo en caso de mora, pagadero por semestre vencido, con garantía hipotecaria en primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina sobre el mismo inmueble. Informes en el citado Banco (Suc. Salta y S. Salvador de Jujuy) y al suscrito martillero Manuel C. Michel —20 de Febrero 136—. Edictos 10 días BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".  
Imp. \$ 1.800.— e) 19/5 al 2/6/66

#### EDICTO CITATORIO

Nº 23670 — Ref. Expte. Nº 2714/63 y 2546/M/63 s.r.p.  
EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ESTELA GALLO TORINO DE MARCUZZI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 7,69 l|segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) Canal Secundario I y acequia llamada Rosario Viejo, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 14,6419 Has. del inmueble denominado Fracción C y Lote 10 de la finca Santa Ana, catastros 3361 y 3371 ubicado en el partido de Pucará, Departamento Rosario de Lerma. El turno correspondiente será mensual cada 30 días, durante 1 día, 17 horas, 29 minutos y 07 segundos. Este reconocimiento pertenece al ex Sistema de riego de Agua y Energía Eléctrica. Salta. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.  
Imp. \$ 900.— e) 27/5 al 10/6/66

#### Nº 23641 — REF.: Expte. Nº 13405/48 s.r.p., 145/2.

EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que HILARIO GONZA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 4,46 l|segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 8,5000 Has., del inmueble "CIENEGA", catastro Nº 565, ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento Molinos. — En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 10 horas en un ciclo de 10 días, regando en turnos alternados cada 5 días en la siguiente forma: 6 horas c|10 días, con todo el caudal de la toma El Chorro conduciendo, este por cualquiera de las acequias Antigua o El Chorro y 4 horas en ciclos de c|10 días con todo el caudal de la acequia Tomuco.

Administración General de Aguas - Salta.

Imp. \$ 900.— e) 24/5 al 7/6/66

## SECCION JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 23687 — El Juggado de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL APOLINARIO VARGAS. Publíquese por diez días en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Marzo, 25 de 1966. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, secretario.

Imp. \$ 900.— e) 31/5 al 14/6/66

Nº 23682 — La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur —Metán—, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA MAGDALENA CISINT DE ROBLES PEREYRA, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 17 de mayo de 1966. — Dr. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, secretaria.

Imp. \$ 900.— e) 30/5 al 13/6/66

**Nº 23674 — EDICTOS**

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VALENCIA AUFRACIO. Sucesorio. — Salta, 9 de marzo de 1966. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretaria.

Sin cargo e) 30/5 al 13/6/66

**Nº 23673 — EDICTO**

Rafael Angel Figueroa, Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO CRUZ. Expte. 35145/66. — Salta, 20 de mayo de 1966. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

Imp. \$ 900.— e) 30/5 al 13/6/66

**Nº 23664** — El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de NAPOLEON ABAN, por el término de diez días. — Salta, mayo 4 de 1966. — ALBERTO MEDRANO ORTIZ, secretario.

Imp. \$ 900.— e) 27/5 al 10/6/66

**Nº 23660.** — El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA MORALES DE RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — MILTON ECHENIQUE AZURDUY, secretario. — Salta, mayo 20 de 1966.

Imp. \$ 900.— e) 26/5 al 8/6/66

**Nº 23659 — SUCESORIO:**

El Juez de Paz que suscribe, ha declarado abierto el juicio Sucesorio de MARIA GUANTAY que era vecina de este pueblo y mando citar y emplazar por diez días a los herederos don Cirilo Aguirre, doña Lucrecia Aguirre Vda. de Lastero, don Torbio Aguirre y don Emetério Aguirre, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de dicho término y sea bajo apercibimiento de ser declarados herederos los ya presentados en rebeldía. — La Viña, mayo 20 de 1966. — JUSTO LAMAS, — Juez de Paz — La Viña.

Imp. \$ 900.— e) 26/5 al 8/6/66

**Nº 23658 — SUCESORIO.**

El señor Juez de Ira. Instancia, Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, ha declarado abierto el juicio sucesorio de JULIO TAPIA y manda citar y emplazar a herederos y acreedores por estos edictos que se publican en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Economista" por diez días, para que se presenten a hacerlos valer por ante este Juzgado y sea bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, mayo 17 de 1966. — J. ARMANDO CARO FIGUEROA, secretario.

Imp. \$ 900.— e) 26/5 al 8/6/66

**Nº 23640.** — **EDICTOS:** Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en C. y Comercial, cita por diez días a herederos o acreedores de ALEJANDRO MAXIMO GONZALEZ MONTE-NEGRO, para que en término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de Abril de 1966. J. Armando Caro Figueroa — Secretario - Letrado. — Juzgado Ira. Instancia 1ª Nominación C. y C.

Imp. \$ 900.— e) 24/5 al 7/6/66

**Nº 23638.** — **SUCESORIO.** — Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BACILIO o BASILIO DARAN y doña MERCEDES CHILO de DARAN. Metán, Mayo 19 de 1966. Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro - Secretaria. Imp. \$ 900.— e) 24/5 al 7/6/66

**Nº 23618 — CITATORIO**

El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VIDAL HERREIRA. — Salta, 18 de mayo de 1966. — J. ARMANDO CARO FIGUEROA, secretario.

Imp. \$ 900.— e) 20/5 al 3/6/66

**Nº 23605.** — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, en el juicio Sucesorio de Jesús María Vazquez y María Concepción Vazquez de Vazquez, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores, a estar en juicio. Salta, 25 de Abril de 1966. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario.

Imp. \$ 900.— e) 19/5 al 2/6/66

**Nº 23589 — EDICTO**

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ª Inst. 3a. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don AGAPITO ARAOZ. Expte. Nº 32.377. — Salta, 16 de mayo de 1966. — ALBERTO MEDRANO ORTIZ, secretario.

Imp. \$ 900.— e) 18/5 al 1º/6/66

**Nº 23578 — EDICTO SUCESORIO**

El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de PETRONA QUINTEROS, a fin de que hagan valer sus derechos, Expte. Nº 37578/65. — Salta, mayo 12 de 1966. — MILTON ECHENIQUE AZURDUY, secretario.

Imp. \$ 900.— e) 18/5 al 1/6/66

**Nº 23574 — SUCESORIO**

Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA RITA ONTIVEROS DE CANCHI o RITA ONTIVEROS DE CANCHI. — Metán 12 de mayo de 1966. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASELLI, secretaria. Imp. \$ 900.— e) 17 al 31/5/66

**REMATE JUDICIAL****Nº 23690 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER**

Judicial — Terreno en Orán — Base \$ 250.000.—

El día 27 de junio de 1966, a horas 17,30, en Caseros 374 de esta ciudad remataré con la base de \$ 250.000.— m/n., importe de la hipoteca existente, una fracción de terreno, parte integrante de la finca "La Toma" ubicada en Dep. Orán, que le corresponde al demandado, por título inscripto a folio 114, asiento 3 del libro 2 de R. I. Orán, catastro 2512. Reconoce hipoteca por \$ 250.000, registrada a folio 114 mismo libro. Señala 30%. Comisión ley cargo comprador. Cítese a los acreedores y embargantes para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y con el apercibimiento previsto por el Art. 481 del C. de Ptos. C. y C. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia

3ª Nominación C. y C. en juicio Nº 28.017 "Ejecutivo — Luis A. Cariola S. A. vs. José Antonio Pardo". Edictos 10 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". — ALBERTO MEDRANO ORTIZ, secretario.

Imp. \$ 1.500.—

e) 31/5 al 14/6/66

**Nº 23676 — Por: EFRAIN RACIOPPI**

Un inmueble en Orán — BASE: \$ 200.000.— m/n.

El 17 de junio de 1966, a hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré con base del crédito hipotecario o sea de \$ 200.000.— m/n. un inmueble con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo de prop. del Sr. Silverio Ricardo Guerrero, ubicada en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, calle Sarmiento entre las de 25 de Mayo y C. Pellegrini, c/una superficie de 20 mts. de frente x 63,67 mts. de fondo s/título reg. a fol. 101, asiento 2 del libro 38 R. I. de Orán, parcela 13, manzana III. Catastro Nº 1951. Ordena Sr. Juez Ira. Instancia C. C. 4ª Nominación. Juicio: Cernice Francisco Miguel vs. Guerrero, Silverio Ricardo". Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 35.115/66. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. OFICIAL y "El Economista". Por estos edictos se cita al acreedor Sr. Antonio López Ríos, para que haga valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley. Imp. \$ 1.500.—

e) 30/5 al 13/6/66

**Nº 23675 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**

JUDICIAL — ESTANCIERA "I.K.A."

El día 15 de junio pmo. a las 17 hs. en mi escritorio: Caseros 987-Salta, remataré con base de \$ 145.000.— m/n. una Estanciera marca "I.K.A.", modelo 1960, motor Nº. 606046884, serie 03111 — 07331, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Alberto A. Heguy, en calle 20 de Febrero Nº 439-ciudad, donde puede revisarse. NOTA: En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos, se rematará SIN BASE. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución prendaria — Victorino ALTOBELLI vs. Esther RAMOS de LIENDRO. Expte. Nº 50.000/66". Comisión c/ comprador. Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".

Imp. \$ 1.500.—

e) 30/5 al 10/6/66

**Nº 23669 — Por: RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — VARIOS MUEBLES — SIN BASE

El día miércoles 8 de junio de 1966, Hs. 17, en Caseros 823 — Salta, Remataré: Nueve camas de hierro de una plaza; nueve colchones de una plaza; veintidos frazadas de lana; una cama niquelada con colchón pullman de una plaza y media; dos camas de una plaza con cabezales de madera y sus respectivos colchones; un ropero de dos cuerpos con llaves; una cómoda de madera con cuatro cajones; una silla con asiento tapizado; un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en tela tipo brocato floreado; un ropero de tres cajones inferiores; un ropero de un cuerpo con luna sin cajones; dos roperos chicos con luna; doce cubrecamas varios colores y tipos; diez mesas de luz; dos mesas de hierro; siete mesas de madera de distintos tama-

ños; cuatro sillas de madera tipo americana; cuatro sillas de madera idem; una máquina de coser Singer Nº G948622 con 7 cajones; un lavarropas marca "Zephir"; una heladera familiar marca "Aurora" Mod. 141180; una enceradora de piso marca "Grampian"; un reloj eléctrico marca "Robinson" de 220 Vtos.; un armario metálico con dos puertas corredizas; dos sillas tapizadas color verde; seis lámparas de luz y once almohadas sin fundas. Todos estos en mi poder pueden ser revisados por los interesados, calle Caseros Nº 323, ciudad de Salta. Ordena: el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial. Juicio: Perez, Lorente, Fernando c/Alvarez, Eduardo y Maria del C. Bunetta de. — Embargo preventivo y Prep. vía ejecutiva (hoy ejecutivo) Exptes. Nros. 12447/12448/64. Seña: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: por tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente" — RICARDO GUDIÑO — martillero público — teléfono 17571.

Imp. \$ 1.200.—

e) 27 al 31/5/66

**Nº 23663 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**

JUDICIAL — VALIOSO INMUEBLE EN DPTO.

ORAN — BASE \$ 3.972.953,80

El día 22 de junio pmo. a las 17 hs. en mi escritorio: Caseros Nº 987-Salta, remataré con base de \$ 3.972.953,80 m/n., la finca denominada "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio", ubicada en Dpto. de Orán s/río Colorado, esta provincia. Según mensura, limita: Al Norte, río Colorado; Al Sud, c/terrenos que son o fueron de Servati y estancia Cadillal de Francisco Terrones; Al Naciente finca Hospital y Saladillo de Suc. Flores y Al Oeste, c/estancia de Julio Bracamonte y río San Francisco, con superficie de 3.860 Héc. 4.648, mts. 19 dms. cuadrados, según Título registrado al folio 146 asiento 13 del libro 19 R. I. Orán. Catastro Nº 503, valor fiscal \$ 3.460.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo, una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — MAZZOCONE y DE TOMASO S.R.L. vs. Herederos de Manuel FLORES, Expte. Nº 34.592/64" Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".

Imp. \$ 1.500.—

e) 27/5 al 10.6/66

**Nº 23642**

**EDICTO DE REMATE**

Por Aristóbulo Carral

Judicial — Inmueble rural Dpto. Orán — Base \$ 320.000.— m/n.

EL 22 DE JUNIO DE 1966, A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Ameghino Nº 339 — SALTA, por resolución judicial, venderé al mejor postor con la base de Trescientos Veinte mil pesos m/nacional, equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal: Un Inmueble rural, con todo lo en él edificado, clava, plantado, cercado y adherido al suelo, derechos y servidumbres; con superficie total de 40 Has 280 mts.2. y 63 m.2.; ubicado en las fincas Palmar de Río Colorado, departamento de Orán, Provincia de Salta; señalada la fracción descripta con el Nº 3 según plano Nº 522 archivado en la D.G.I., y cuyo título se encuentra inscripto al fº 331 —asiento 2 del Libro Nº 31 R.I.O. a favor del deman-

do Sr. Juan Paissanides. Catastro Nº 4915 — Valuación fiscal \$ 480.000 m/n. Medidas, límites y linderos que establecen los títulos respectivos. Gravámenes y otros datos registrados en el Oficio de la D.G.I. que rola a fs. 26, de fecha 14/2/66, de autos.

Edictos por diez días Boletín Oficial y Foro Salteño y tres días en El Intransigente. Señal de práctica. Comisión comprador.

**JUICIO:** Emb. Prev. y Ejec. Horse Power S.R.L. c/Paissanidis, Juan Expte. Nº 8167/65.

**JUZGADO:** Ira. Inst. C. y C. del Dto. Judicial del Norte — Orán.

**INFORMES:** Alvarado Nº 677 — ORAN y Ameghino Nº 339 — SALTA.

ORAN, 24 de Mayo de 1966.

Imp. \$ 1.500

e) 24/5 al 7/6/66

### CITACION A JUICIO

Nº 23688 — EDICTO

El doctor Enrique A. Sotomayor, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a don HECTOR MARTINEZ y/o HECTOR MANUEL MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en el expediente Nº 34.190/63 que por ausencia con presunción de fallecimiento se tramita en dicho juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por Defensor al designado ad-litem. Edictos: una vez por mes durante seis meses. — Salta, 25 de abril de 1966. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, secretario.

Sin cargo.

e) 31/5/66

Nº 23681 — Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, en los autos: "ROZAS PEREYRA, César vs. SULAIMAN, Abdulwahed — Ordinario — Cobro de pesos", cita y emplaza a don SULAIMAN, ABDULWAHED, a fin de que concurra a juicio para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de oficio para que lo represente. — Secretaría Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY. — Salta, mayo 13 de 1966. — Imp. \$ 900.—

e) 30/5 al 13/6/66

Nº 23678 — EDICTOS

Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, de Salta en el juicio ejecutivo seguido por ELEUTERIO LUIS CHANCHORRA MUTUHAN contra MILAGRO QUIÑONERO DEL CURA y HUGO DEL CURA (expediente número 13.992/65) hace saber que ha dictado la siguiente providencia: "Salta, abril 26 de 1966. — Atento lo solicitado, cítese a los demandados por edictos que se publican durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL tres días en "El Economista" y dos en otro diario de circulación comercial para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. A lo demás: Resérvese para su oportunidad". Fdo.: ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez Civil y Comercial. — Salta, mayo 6 de 1966. Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, secretario.

Imp. \$ 900.—

e) 30/5 al 3/6/66

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 23686 — POSESION TREINTAÑAL

Señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial

del Sud, en autos "Posesión treintañal de un inmueble ubicado en villa San José de Metán, solicitada por MARIA ELVIRA VILLAGRA DE WIEGERS, LIVIA RUTH WIEGERS DE CALAFIORE y MARIO ALBERTO WIEGERS" Expte. Nº 6074/66 cita a comparecer a juicio por 10 días a todos los que se consideren con derecho al inmueble catastrado bajo Nº 1998 de Metán parcela 11 manzana 2 sección C. Límites: Norte con sucesión de Arturo Moms; Sud con propiedad de María Elvira Villagra de Wieggers; Eduardo Escudero; Blanca Sierra de Dubus; Sucesión Carlos Frissia y César E. Villagra; Este con camino público o prolongación calle José Ignacio Sierra y Oeste herederos Ercilia Torres hoy Lucía Gomez y otros, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Metán 26 de mayo de 1966. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, secretaria.

e) 31/5 al 14/6/66

Nº 23623. — EDICTO

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 2a. Nominación, por el presente cita, llama y emplaza a Francisco Eguren y Angela Eguren de Campion y a los ocupantes y personas que se consideren con derecho para que en el término de treinta días se presenten en el Expte. No. 38.332 caratulado: "Zambrano, Angela Alicia — Posesión Treintañal" que tramita por ante éste Juzgado, a efecto de que hagan valer su derecho si lo quisieren, sobre el inmueble que se ubica en el Departamento de Rosario de Lerma, Provincia Salta, cuya nomenclatura es la siguiente: Catastro No. 160, Secc. "E", Manzana 8, Parcela 12. Superficie 895,50 mts<sup>2</sup>. Límites: Norte con la propiedad de María Cornejo de Arias; Sud, herederos de Juan Esteban Cornejo; Este, herederos de Amadeo de la Cuesta; y Oeste con la calle Domingo Faustino Sarmiento.

Salta, 8 de febrero de 1966.

Dr. Milton Echenique Azurduy — secretario.  
Imp. \$ 1.800.—

e) 20/5 al 3/6/66

Nº 23611. — El Sr. Juez de Ira. Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por diez días a MANUELA OCAMPO para que se presente a juicio que le inició BAUTISTA ROSA CONDORI por posesión treintañal de la finca Las Bolsitas, partido de Loroahuasi, Dto. de Cafayate, de 45 has. 3.316 m<sup>2</sup>. limitando al Norte con Río Alizar, al Sur y al Este con las Mesadas y al Oeste con Rosa Z. de Ballesteros, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Cita asimismo a los que se consideren con derecho a la propiedad. Salta, Julio 29 de 1965. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.  
Imp. \$ 1.800.—

e) 20/5 al 3/6/66

### TESTAMENTARIO

Nº 23661 — EDICTOS

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación en juicio "Testamentario de: Kahler de Thiel, Gertrudis" — Expte. Nº 50.563/66, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días. Edictos se publicarán durante 10 días. — Salta, 17 de mayo de 1966. — J. ARMANDO CARO, secretario.  
Imp. \$ 900.—

e) 26/5 al 8/6/66

## SECCION COMERCIAL

## EMISION DE ACCIONES

Nº23684 — PRIMER TESTIMONIO

ESCRITURA NUMERO CIENTO DOCE. — EMISION DE NUEVAS SERIES DE ACCIONES. — En esta ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidós días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, JULIO RAUL MENDIA,, escribano titular del Registro número once, comparece el señor don EFRAIN RACIOPPI, Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Caseros número mil ochocientos cincuenta y seis, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil de mi conocimiento personal doy fe y dice: Que concurre a este otorgamiento en su carácter de Secretario del Directorio de Empresa Constructora Sociedad Anónima "E.C.O.N.S.A.", cuya habilidad la acredita: a) Mediante la escritura número cuatrocientos cincuenta y siete, de fecha diez y nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, autorizada por el suscrito escribano, inscripto al folio trescientos noventa y cinco, asiento número cinco mil trescientos ochenta y dos del libro treinta y uno de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, instrumento mediante el cual se constituyó definitivamente la Sociedad, donde fue redactado el Estatuto Social que rige jurídicamente su funcionamiento, la aprobación del Superior Gobierno de la provincia de Salta, autorizándola para funcionar válida y jurídicamente, y el Acta Constitutiva, donde son designados los actuales miembros del primer Directorio; b) De las Actas de Directorio números dos y cuatro, que transcriptas literalmente dicen así: "Acta Nº Dos. En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en la sede social, los miembros del Directorio de "E.C.O.N.S.A.", señores Antonio S. Magna y Efraín Racioppi, con la asistencia de Síndico Titular señor Luis Angel Magna. Abierta la sesión, el Presidente, señor Antonio S. Magna, expone la necesidad de emitir una nueva serie de acciones privilegiadas clase "A", por un monto de seiscientos mil pesos moneda nacional, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales. Luego de un cambio de ideas se aprueba la emisión por unanimidad. Siendo las veinte horas y no, habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión. L. A. Magna Luis Angel Magna. Síndico Titular. E. Racioppi. Efraín Racioppi — Directorio, Secretario. A. S. Magna, Antonio S. Magna, Presidente". Acta Nº cuatro. En la ciudad de

Salta, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en la sede social, los miembros del Directorio de E.C.O.N.S.A., señores Antonio S. Magna y Efraín Racioppi, con la asistencia del síndico titular señor Luis Magna. Abierta la sesión por el señor presidente, éste hace saber que con motivo de la emisión de la nueva serie de acciones privilegiadas clase "A" por valor de seiscientos mil pesos, dispuesto en la reunión del dos de diciembre del corriente año, según acta número dos, corresponde que dicha acta sea elevada a escritura pública, de acuerdo a lo establecido por el establecido por el estatuto social, lo que es aprobado, como así también facultar al señor secretario don Efraín Racioppi, para que suscriba la escritura por ante el escribano don Raúl Mendía. No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez y nueve horas. L. M. Magna, Luis Miguel Magna. E. Racioppi. Efraín Racioppi. A. S. MAGNA. Antonio S. Magna". Es copia fiel, doy fe. Y el señor Efraín Racioppi en el carácter invocado agrega: Que conforme lo prescripto en el Estatuto Social y en cumplimiento de lo resuelto por el Directorio de Empresa Constructora Sociedad Anónima "E.C.O.N.S.A.", según constancias de las actas precedentemente transcriptas, se declara emitida una nueva serie de acciones privilegiadas "Clase A", por valor de Seiscientos mil pesos moneda nacional, o sea seis mil acciones de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una. En consecuencia y en virtud de la emisión de la nueva serie de acciones realizada por este acto, el capital emitido de la Sociedad asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal. Previa lectura que le di, el compareciente ratificó su contenido y firma de conformidad por ante mí, doy fe. Queda redactada la presente escritura en dos sellos notariales de valor fiscal de nueve pesos cada uno numerados cero ciento catorce mil setecientos noventa y siete y el presente que se firma cero ciento catorce mil setecientos noventa y ocho. Sigue a la escritura anterior que termina al folio doscientos sesenta del protocolo a mi cargo de este año. EFRAIN RACIOPPI. Ante mí: JULIO RAUL MENDIA, Escribano. — Hay sello. CONCUERDA, con la escritura matriz de su referencia, doy fe. Para Empresa Constructora Sociedad Anónima "E.C.O.N.S.A.", expido este primer testimonio en dos sellos fiscales números cero ochenta y cinco mil novecientos noventa y siete y el presente ochenta y seis mil doscientos setenta y cinco, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Imp. \$ 3.000.—

e) 31/5/66

## SECCION AVISOS

## ASAMBLEAS

Nº 23689 — SALTA, POLO CLUB  
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria del Salta Polo Club que se realizará el 11 de junio a las 18,30 horas, en la sede social sita sobre el camino a Vaqueros para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de la memoria, balance e inventario y de la cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de marzo del presente año.
- 2º Mantenimiento o modificación de la cuota de socio.
- 3º Elección de Presidente por el término de un año.
- 4º Elección de Secretario por el término de un

año.

- 5º Elección de Tesorero por el término de un año  
 6º Elección de tres Vocales titulares por el término de un año.  
 7º Elección de dos Vocales suplentes por el término de un año.  
 8º Elección de tres miembros componentes por el Órgano de Fiscalización por el término de un año.  
 9º Designación de socios para firmar el acta.

PEDRO FELIX REMY SOLA

Vicepresidente  
a/c. PresidenciaHUGO AMMIRANTE  
Prósecretario  
a/c. Secretaría

NOTA: Se recuerda el Art. 63 del Estatuto del Salta Polo Club, que dice: "Las Asambleas Ordinarias se realizarán en la primera citación. Si después de una hora de la fijada en la Convocatoria no hubiese quórum, se sesionará".  
 Imp. \$ 900.— e) 31/5 al 1º/6/66

**Nº 23685 — COOPERATIVA DEL PERSONAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES, SALTA SOCIEDAD DE CONSUMO. CREDITO Y VIVIENDA LIMITADA. Personería jurídica Nº 8582 P. E. provincial. — Deán Funes 140 — SALTA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en el Art. 31 de nuestros Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en sus escritorios de Obra sito en calle Juan B. Justo Nº 135 (ex Las Industrias) a horas 9 de la mañana el día 26 de junio del año en curso, para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º- Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º- Consideración y aprobación de la memoria, balance correspondiente al 2º ejercicio económico.
- 3º- Elección de tres miembros titulares para integrar el Consejo en reemplazo de los que terminan sus mandatos y cuatro vocales suplentes.
- 4º- Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
- 5º- Aprobación del reglamento de estímulo jubilatorio.
- 6º- Ratificación o rectificación sobre las designaciones dispuestas por el Consejo de Administración a los asesores jurídicos y contables, doctores Humberto Pedro Burgos, Roberto San Millán, Teodoro Becker (P.), Ramón D'Andrea, escribano Roberto Díaz y Teresita Burgos, contador nacional Pedro A. Molina y perito mercantil Justo Lusa.
- 7º- Nombramiento de dos asociados para que en nombre de la Honorable Asamblea fir-

men el acta respectiva.

Se hace saber a los asociados lo determinado en el artículo 29 de nuestros Estatutos Sociales, que transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquier sea el número de socios presentes.

SALTA, mayo 12 de 1966.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Sin cargo

e) 31/5/66

Nº 23645

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA AMADO ESPER S.A.C.I.**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Junio de 1966, a horas 11, en Alberdi Nº 70 de la ciudad de Tartagal —Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.
- 3º) Elección de directores titulares y suplentes.
- 4º) Elección de Síndicos titular y suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.—

e) 24 al 31/5/66

**— A V I S O S —****A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió  
Talleres gráficos  
"IMPALA"

Tucumán 561/65 - Tel. 11440  
SALTA